

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA

1696.- Habiéndose detectado error en el sumario, anuncio nº 1656 publicado en el BOME nº 4515 de fecha 24 de junio de 2008, relativo a información pública de extravío de impreso de fianza nº 541/05; por el presente escrito se procede a su rectificación.

Donde dice: "D. Pedro Antonio Reyes Católicos."

Debe decir: "D.ª Antonia Ferrer García."

Melilla 30 de junio de 2008.

El Secretario Técnico P.A.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA

1697.- Rectificación de error del anuncio nº 1510, publicado en el BOME nº 4511 de fecha 10 de junio del 2008, relativa a resolución definitiva de solicitudes correspondientes al segundo plazo de la Convocatoria de ayudas económicas para el pago de matrícula de Estudios Universitarios y de Acceso a la Universidad para Mayores de Veinticinco años; por el presente escrito se procede a su rectificación.

Donde dice: "a contar desde el día siguiente a la recepción del presente escrito.

Debe decir: "a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOME."

Melilla 30 de junio de 2008.

El Secretario Técnico P.A.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

1698.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Melilla en escrito de fecha 30 de mayo de 2008, con entrada, en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas al número 33774 de 06 de junio de 2008, comunica lo siguiente:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O. 15/08, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de JAMILA BOULGOUDAN en representación del menor WALID MOHAMED BOULGOUDAN contra la resolución de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 48 de la L.J.C.A., dirijo el presente a fin de que en el plazo de VEINTE DÍAS se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado Art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto, Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba o retrotraerse ni oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 23 de noviembre de 2007.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Antonio Jesús García Alemany.